

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA  
BARBARA ARBELÁEZ - ID 1762**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Grupo de Pequeños Prestadores**

**Bogotá, Septiembre de 2014**

# ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BÁRBARA ARBELÁEZ

## ANÁLISIS AÑO 2012-2013

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa de Servicios Públicos ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ. –ID: 1762, de acuerdo con la información registrada en el RUPS, opera el servicio de acueducto en el área rural del municipio de Arbeláez - Cundinamarca, desarrollando como prestador operador las actividades de:

Acueducto: Almacenamiento - Captación – Comercialización- Conducción – Distribución - Tratamiento – .

**Tabla No. 1 Datos Generales**

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ	800059233 - 6	RAFAEL MOLINA MONTENEGRO	23/02/1989	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	ACUEDUCTO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

**Tabla No. 2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Captación
	Conducción
	Tratamiento
	Almacenamiento
	Distribución
	Comercialización

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

### 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

El **ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ** ID 1762, reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable desagregado del servicio de acueducto A1, y los estados financieros consolidados A1 de las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de

2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para efectuar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

### **ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL**

En la siguiente tabla, se representan las cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

**Tabla No. 3. Balance General**

<b>Activo</b>
<b>Efectivo</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el Balance General del año 2012, las cuentas del grupo del activo totalizan \$129,66 millones, el pasivo registra \$2,41 millones y el patrimonio presenta un saldo de \$127,66 millones. En el año 2013, el activo total presenta el valor de \$120,43 millones, el pasivo suma \$3,03 y el patrimonio suma \$117,40 millones.

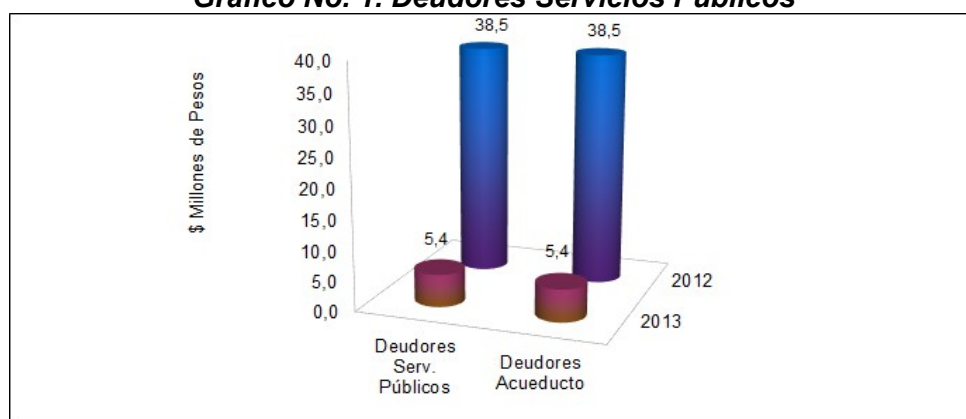
## ACTIVO

Como se observa en la Tabla No. 3, el total del activo se incrementa en un 7,1% pasando de registrar \$129,66 millones en el año 2012 a \$120,43 millones en el año 2013.

El comportamiento del activo total, para los dos períodos, es influenciado principalmente por las cuentas de deudores servicios públicos, la propiedad planta y equipo y valorizaciones.

En el año 2012 la porción corriente representa \$129,66 millones que equivalen al 100% del total del activo y en el año 2013 se registran \$36,95 millones que equivalen al 30,7%.

**Gráfico No. 1. Deudores Servicios Públicos**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Dentro del activo corriente, se presenta la cuenta correspondiente a deudores servicios públicos, la cual refleja en el año 2013 una disminución del 86,0% en la prestación del servicio de acueducto como se muestra en el gráfico No.1; así mismo en el año 2012 y 2013 se evidencia en la cuenta otros deudores la suma de \$2,84 millones y \$25,34 millones, por lo que se le requiere al prestador aclarar esta situación y explicar las gestiones realizadas para los cobros de dichos valores.

Igualmente se refleja que para la vigencia 2012 y 2013 no se reportaron deudores por concepto de subsidios, por lo que se le requiere a la Entidad explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes dentro de las vigencias.

Por otra parte, en el año 2012 se observa un valor de inventario por valor de \$9,69 millones, equivalente al 7,5% del total de los activos corrientes. En el año 2013 el inventario refleja la suma de \$6,70 millones equivalente al 5,6% del total del activo corriente.

Cabe resaltar que en el año 2012 la cuenta de propiedad planta y equipo equivalente a un monto de \$38,35 millones fue clasificada en el PUC consolidado cargado al SUI en la Cuenta Corriente, siendo esta de naturaleza No corriente, es necesario que el ente

prestador revise dicho registro y lo reclasifique, debido que el anterior registro afecta el análisis del comportamiento financiero del activo y los indicadores de la evaluación realizada.

Se evidencia que en los estados financieros del año 2013 no se refleja causación de la depreciación de la propiedad planta y equipo. Frente a esta situación, se solicita al prestador una explicación.

## **PASIVO**

En relación con el pasivo total en el año 2012 refleja el valor de \$2,41 y en el 2013 presenta un valor de \$3,03 millones, influenciado principalmente por el pasivo corriente representado en las cuentas por pagar y obligaciones laborales, así mismo en las dos vigencias se refleja en el pasivo no corriente un valor de \$0.

## **PATRIMONIO**

Con respecto al patrimonio, puede verse una disminución en el año 2013 del 7,7%. En el año 2012 se refleja una utilidad neta del ejercicio de \$32,06 millones y una pérdida neta de \$2,51 millones en 2013.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**Tabla No. 4. Estado de Pérdidas y Ganancias**

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

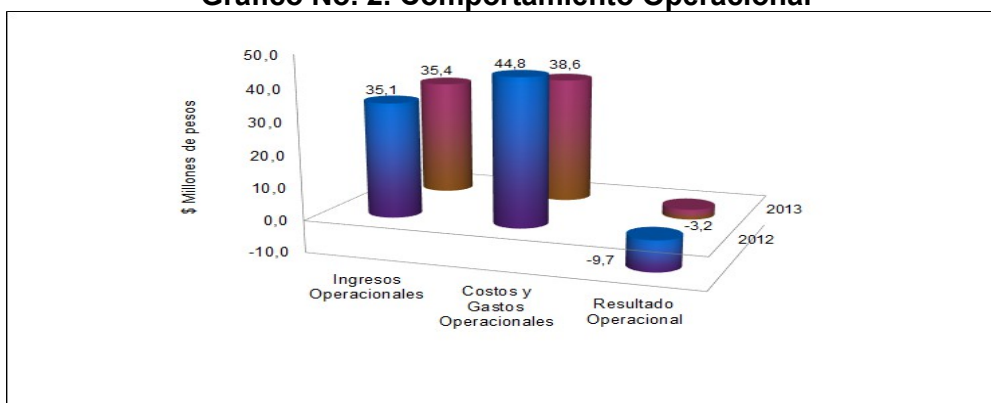
Entre las vigencias 2012 y 2013, los ingresos operacionales aumentaron en un 1,0%, pasaron de \$35,05 millones en el año 2012 a \$35,40 millones en el año 2013, influenciados por el incremento en la prestación del servicio de acueducto.

Los costos de venta y operación del PUC consolidado reflejan la suma de \$21,05 millones en el año 2012 y \$6,18 millones en el año 2013, evidenciándose un disminución del 70,6% de una vigencia a otra.

En relación con los gastos operacionales presentan un aumento del 36,6% en el año 2013; influenciado principalmente por los gastos de administración que equivalen al

53,5% del total de los ingresos operacionales para las vigencia 2012 y del 91,4% en el periodo 2013.

**Gráfico No. 2. Comportamiento Operacional**

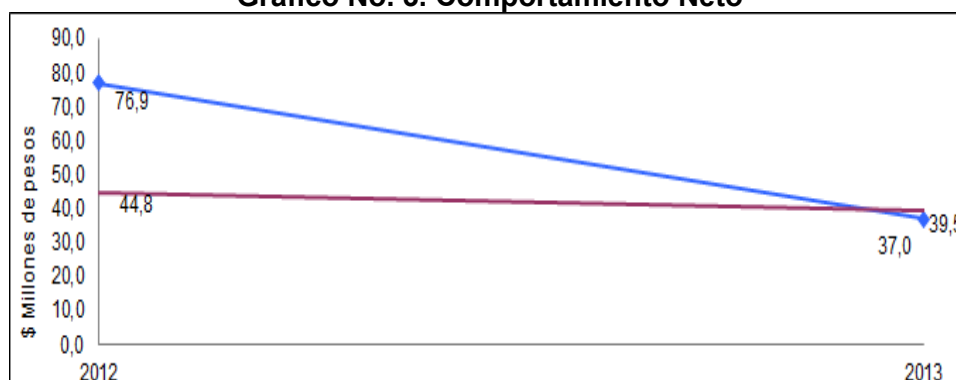


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Tanto para el año 2012 como para el año 2013, el total de gastos y costos corresponden al 127,7% y 108,9% del total de los ingresos operacionales respectivamente, presentándose un margen de pérdida operacional en el año 2012 de \$9,69 millones y en el año 2013 de \$3,15 millones.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 3. Comportamiento Neto**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

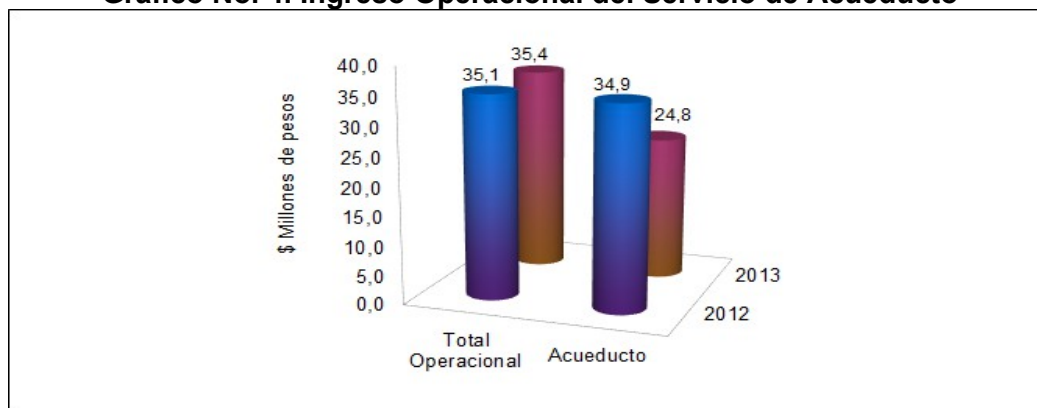
En la vigencia 2012 y 2013 el prestador obtuvo unos ingresos totales de \$76,90 millones y \$37,00 millones respectivamente; las cuentas de costos y gastos totales arrojaron la cifra de \$44,80 millones y \$39,50 millones para una utilidad neta al final del ejercicio de \$32,06 millones en el año 2012 y una pérdida neta de \$2,51 millones en la vigencia 2013. Es de resaltar que en la vigencia 2012 y 2013 los ingresos totales son jalonados por otros ingresos extraordinarios equivalentes a la suma de \$41,82 millones y \$1,59 millones respectivamente.

Por lo anterior se requiere al prestador una explicación frente al hecho del registro en el año 2012 de otros ingresos por concepto de cobro de cuota extraordinaria por la suma de \$39,96 millones.

De manera general, se le sugiere al prestador especial control de los costos y gastos totales a fin evitar pérdidas en el ejercicio y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de acueducto.

A continuación se representa el análisis del comportamiento de los ingresos operacionales Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el período 2012 – 2013.

**Gráfico No. 4. Ingreso Operacional del Servicio de Acueducto**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual

Conforme la información suministrada en el RUPS, el Acueducto Veredal San Antonio-Santa Bárbara Arbeláez, presta el servicio de acueducto; obteniendo ingresos por concepto de venta del servicio por valor de \$34,90 millones en 2012 y \$24,75 millones en el año 2013, presentándose una disminución del 29,1% en los ingresos operacionales de un periodo a otro.

El resumen del comportamiento operacional del servicio de acueducto, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.5.

**Tabla No. 5. Comportamiento Operacional Servicio de Acueducto**

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio de Acueducto

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por el servicio y como se puede evidenciar en la tabla anterior, en el año 2012 tuvo unos costos totales que ascienden a \$35,06 millones y en el año 2013 a \$35,40 millones. Es de anotar que los costos de venta y operación correspondieron al 60,1% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al año 2013 dichos costos representaron el 17,5% de los ingresos operacionales del período.

Se evidencia que los costos en el año 2012, están concentrados en los servicios personales, y órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones, equivalentes al 59,1%, y 31,3 % respectivamente. En el período 2013 los costos están representados en la cuenta de servicios personales, y consumo de insumos directos materiales, los cuales corresponden al 43,5%, y 34,5% respectivamente.

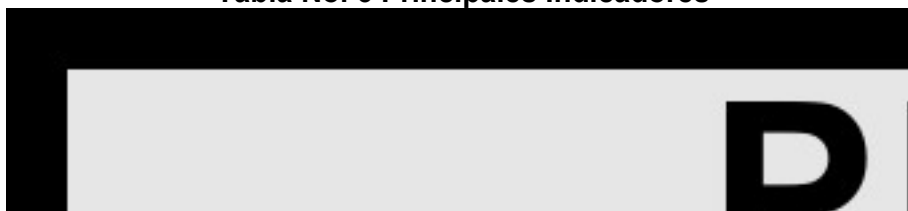
En relación con los gastos, se observa que la mayor proporción de los gastos de administración en el año 2012 están representados en generales, provisiones agotamientos y depreciaciones que corresponden al 51,5% y 20,8% del total de los gastos operacionales; en el año 2013 los más representativos son los sueldos y salarios y gastos generales equivalentes al 43,4% y 30,8%.

En el año 2012 y 2013, se observó que los costos y gastos totales superaron los ingresos operacionales reportados, comportamiento operacional desfavorable que explica el resultado de signo negativo obtenido en el periodo que coloca en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del prestador.

Se sugiere al prestador procurar el incremento en sus ingresos y efectuar un estricto control de los costos y gastos totales, con el fin de recobrar el equilibrio financiero y lograr condiciones operacionales favorables que le permitan asegurar resultados positivos al final de cada ejercicio contable y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

### **INDICADORES FINANCIEROS**

**Tabla No. 6 Principales Indicadores**



Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador rotación de cuentas por cobrar, indica que el período aproximado de recaudo para las vigencias 2012 y 2013 fue de 401,26 y 55,62 días respectivamente.

El Indicador rotación cuentas por pagar, sugiere que los días promedio que se toma el prestador para cancelar sus obligaciones fue de 19,73 y 15,19 días para los años 2012 y 2013 respectivamente.

El indicador razón corriente para las dos vigencias de análisis indica que el prestador cuenta con \$37,74 millones y \$12,17 por cada peso que debe en el corto plazo en los años 2012 y 2013 respectivamente.

El indicador de endeudamiento refleja que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue del 1,87% en el año 2012 y del 2,52% en el año 2013.

Debido que en el año 2012 el prestador presenta una pérdida operacional de \$9,69 millones y registra \$4,94 millones por concepto de depreciación, provisiones, amortización y agotamiento, y \$0,80 millones por cálculo actuarial pensiones, el indicador EBITDA es de -\$3,9 millones.

En el año 2013, el indicador de rentabilidad EBITDA es de -\$3,15 millones, dado que presentó una pérdida operacional de \$3,15 millones y no registra depreciación, provisiones, amortización.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**



### **3.1 COMPONENTES DEL SISTEMA**

De acuerdo a la verificación de la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, COMPONENTES DEL SISTEMA ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_068](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_068)

#### **3.1.1 LINEA CAPTACIÓN ACUEDUCTO**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, LINEA ADUCCION-IMPULSION ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_147](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_147)

Es necesario que el prestador remita un informe con material fotográfico con el fin de determinar la situación actual.

#### **3.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL - SISTEMAS DE POTABILIZACION– DESINFECCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en los siguientes reportes:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_151](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_151)

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_065](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_065)

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

#### **3.1.3 MICROMEDIDORES Y MACROMEDICIÓN**

Según los registros sobre la información cargada al SUI RURAL RED DE DISTRIBUCION, para los sistemas de macro y micro-medición, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

#### **3.1.4 CALIDAD DEL AGUA**

Una vez verificada la información oficial reportada por el Instituto Nacional de Salud, se evidenció que para las vigencias 2012 y 2013, la respectiva Secretaría de Salud no reportó resultados de muestras tomadas al prestador, por lo que no es posible verificar cual es porcentaje del IRCA y así determinar qué tipo de calidad de agua están suministrando a la población.

El prestador debe aclarar ésta situación ya que todo indica que no se están tomando las muestras por parte de la autoridad sanitaria, lo que no permite establecer el Índice de Riesgo de Calidad del Agua.

#### **3.1.5 PUNTOS DE MUESTREO**

**Puntos concertados:** Una vez revisada la información cargada al SUI - ACTAS

CALIDAD DEL AGUA, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_058](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_058)

**Puntos materializados:** No existe evidencia de que el prestador haya materializado puntos para la toma de muestras de calidad de agua.

### **3.1.6 CONCESIÓN DE AGUAS**

De acuerdo a lo cargado al SUI - FUENTES ABASTECIMIENTO, se pudo constatar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_146](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_146)

### **3.1.7 ÍNDICE DE CONTINUIDAD**

En SUI RURAL, el prestador no reporta información relacionada con SECTORES RED DE DISTRIBUCION-CONTINUIDAD PRESTACION DEL SERVICIO.

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_150](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_150)

De lo anterior se puede concluir que el prestador no reporta información al SUI sobre los aspectos técnicos del servicio de acueducto, por lo cual se precisa que realice las gestiones respectivas con el cargue de la información, que permita a esta entidad desarrollar sus funciones de vigilancia y control sobre dichos aspectos.

## **4. ASPECTOS COMERCIALES**

### **4.1 SUSCRIPTORES**

Una vez verificada la información que reporta el prestador ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ. -ID: 1762 en el reporte [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_com\\_100](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_com_100) AAA /Comercial/Suscriptores, se pudo comprobar que no cargó información relacionada con los suscriptores atendidos.

Así mismo, con relación a la cobertura no es posible determinar este indicador, toda vez que no existe información sobre los suscriptores atendidos en el área de prestación del ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ. -ID: 1762.

Conforme lo anterior, el prestador deberá reportar la información y cargarla en los respectivos formularios.

### **4.2 FACTURACIÓN**

El prestador no tiene cargado el estudio de costos y tarifas de acueducto al SUI-MOVET, lo que no permite la realización del respectivo control tarifario; no existe evidencia que el Acueducto esté facturando el servicio de acueducto, por lo que es preciso que envíe copias de facturas canceladas de los últimos tres meses para cada estrato.

### **4.3 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN INSPECTOR**

El municipio de Arbeláez como ente territorial en SUI - INSPECTOR tiene cargado el 9.1) Acto administrativo de creación del FSRI (Acuerdo municipal) 9.2) Contrato con el prestador para establecer las condiciones del giro de los recursos para atender los subsidios, sin embargo es necesario que el prestador informe a esta entidad si está realizando las gestiones correspondientes que le permitan acceder a los subsidios, siempre y cuando la empresa se encuentre realizando la facturación.

Así mismo sobre la 10.1) Certificación Tesorería municipal del giro de recursos FSRI a los prestadores (2003 en adelante) 10.2) Certificación bancaria donde se acredite valor girado, número, titular de la cuenta y fecha del giro (2003 en adelante), el municipio como ente territorial cargó en SUI INSPECTOR los documentos relacionados.

#### **4.4. ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO**

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha el ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

##### **4.4.1. TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO**

El prestador a la fecha no ha reportado la información del maestro de facturación para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

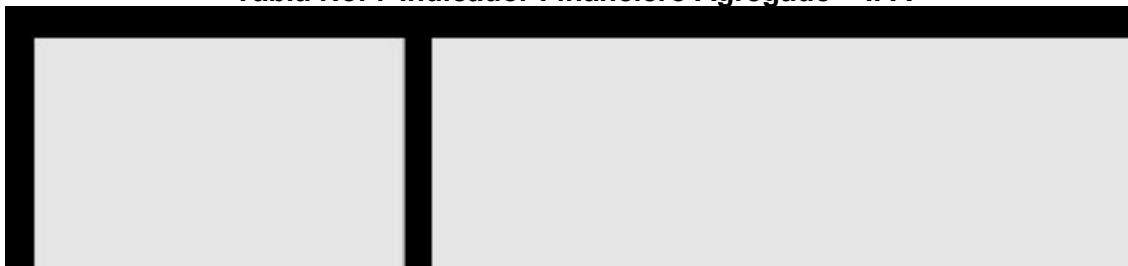
El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

#### **5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA el Acueducto Veredal San Antonio-Santa Bárbara Arbeláez para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 7 Indicador Financiero Agregado – IFA**



Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para la vigencia de análisis 2012, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 2 y por ende un nivel de riesgo medio, lo que a su vez sugiere un nivel intermedio de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos.

Así mismo, para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, indicados en la Tabla No.7, conforme a la normatividad vigente para los tres coeficientes se obtuvieron, calificaciones que ubican al prestador en Rango 1, y por ende en un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación de los servicios.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna, eficiente y de calidad por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

### **5.1 GESTIÓN DEL RIESGO**

Una vez verificadas las bases de datos y el expediente del prestador, se observó que a la fecha el **ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ - ID 1762**, no ha remitido Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación del servicio de acueducto, sin embargo es preciso aclarar que por parte de ésta Superintendencia no se le ha realizado la solicitud, dado a que se trata de un acueducto veredal, para lo cual se está diseñando una estrategia conforme a lo que la ley dispone para dar el requerimiento debido.

### **6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI**

El concepto SSPD 768 de 2006 establece que *"...De conformidad con los artículos [53](#) de la Ley 142 de 1994 y [14](#) de la Ley 689 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información-SUI-, que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control.*

*Según el citado artículo [14](#) de la Ley 689, el Sistema Único de Información tiene entre sus propósitos, servir de base para el cumplimiento de funciones no sólo de esta Entidad, así como facilitar el ejercicio del derecho de los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna sobre todas las actividades y operaciones directas o indirectas que se realicen para la prestación de los servicios públicos, entre otros más.*

*Por su parte, el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, indica que es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.”*

Por lo tanto, el **ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELAEZ - ID 1762** , debe reportar la información que por ley le corresponde a través del Sistema Único de Información-SUI.

Al no cumplir con el cargue de información conforme a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución SSPD 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, el prestador ha impedido que se haga la evaluación de su situación financiera, interrumpiendo el desarrollo de las funciones que por ley le corresponden a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Esta situación podría ocasionar acciones de control sobre la entidad prestadora. Por lo tanto, se le solicita que cargue de inmediato.

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

- Mediante radicado No. 2014460045768 del 30 de julio de 2014, se hizo requerimiento al prestador sobre acciones de mitigación por el Fenómeno del Niño.
- Mediante radicado No. 20131050006431 del 10 de septiembre de 2013, se hizo requerimiento al prestador sobre plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2138.
- A través del radicado 20134600361861 del 24 de junio de 2013, se realizó requerimiento al prestador sobre el Plan de Cargue Información al SUI.
- Mediante oficio 20124010014281 del 20 de enero de 2012, se remitió a la empresa la certificación del RUPS como prestador del servicio público domiciliario de acueducto.

## **8. CONCLUSIONES**

En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

- Para el período evaluado 2012 -2013, el comportamiento de las principales cuentas del balance evidenció disminución en el activo y el patrimonio y aumento en el pasivo.
- Los deudores por servicios públicos en las vigencias analizadas representan el 29,7% y el 4,5% del total del activo, así mismo la rotación de cuentas por cobrar del año 2012 y del año 2013 fue de 401,26 y 55,62 días, lo que infiere que la entidad no tiene un buen comportamiento del cobro de la cartera.
- En relación con las obligaciones con terceros se evidencia que la entidad tiene respaldo económico para dar cumplimiento con los pagos.

- El indicador de endeudamiento refleja que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue del 1,87% en el año 2012 y del 2,52% en el año 2013.

En lo correspondiente al Estado de Resultados se puede concluir lo siguiente:

- El prestador presenta una pérdida operacional de \$9,69 millones para el 2012 y de \$3,15 millones para el 2013.
- El comportamiento de ingresos operacionales, costos de operación y gastos, infiere que en el año 2012 y 2013, el servicio de acueducto refleje un resultado negativo del ejercicio.
- En los periodos analizados, se observó que los costos y gastos totales superaron en gran medida los ingresos operacionales reportados por el prestador, comportamiento operacional desfavorable que explica el resultado de signo negativo obtenido.
- El indicador de rentabilidad EBITDA, evidenció que en las dos vigencias se presentó un comportamiento desfavorable en la condición operacional del prestador. Este indicador revela que a la fecha de la presente evaluación el prestador se encuentra en condiciones financieras indeseables, desde el punto de vista financiero, que de no ser corregidas oportunamente, colocan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- De manera general, se sugiere al prestador procurar el incremento en sus ingresos operacionales y efectuar un estricto control de los costos y gastos totales, con el fin de recobrar el equilibrio financiero y lograr condiciones operacionales favorables que le permitan asegurar resultados positivos al final de cada ejercicio contable y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede concluir:

- Para la vigencia de análisis 2012, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 2 y por ende un nivel de riesgo medio.

En el año 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo del IFA, ubicando al prestador en Rango 1, y por ende en un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación de los servicios.

Con relación a los aspectos tarifarios, se concluye que:

- El ACUEDUCTO VEREDAL SAN ANTONIO-SANTA BARBARA ARBELÁEZ no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- El prestador a la fecha no ha reportado la información del maestro de facturación para las vigencias de análisis (2012 – 2013). El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

- Frente a los aspectos técnicos operativos del servicio de acueducto, es preciso concluir que el prestador no reporta información al SUI sobre dichos aspectos, por lo cual se requiere que realice las gestiones correspondientes con el cargue de la información, que permita a la superintendencia ejercer sus funciones de vigilancia y control sobre los aspectos mencionados.

## 9.- RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES

Con base en el análisis se efectúan las siguientes solicitudes y recomendaciones:

- La empresa debe realizar el cargue de todos los formatos y formularios pendientes que se encuentran habilitados, con base en las actividades registradas en el RUPS, conforme lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, en el Título 10 referente a los Prestadores Menores a 2500 suscriptores del área rural.
- El prestador debe aclarar porque no ha realizado el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co) o correo electrónico [sui@superservicios.gov.co](mailto:sui@superservicios.gov.co).”*

- Teniendo en cuenta que en las dos vigencias el prestador no reportó deudores por subsidios se requiere aclarar si llevo a cabo las gestiones de cobro y si el municipio está girando los recursos dentro de las vigencias.
- Se requiere al prestador aclarar las gestiones realizadas para el cobro de los valores registrados en la cuenta otros deudores que para el año 2012 representan \$2,84 millones y en 2013 \$25,34 millones.
- Debido que en el año 2012 el prestador clasificó en el año PUC consolidado la cuenta propiedad planta y equipo en la Cuenta Corriente siendo esta de naturaleza No corriente, es necesario que el ente prestador revise dicho registro y lo reclasifique.
  - ✓ En los estados financieros del año 2013 no se refleja causación de la depreciación de la propiedad planta y equipo. Frente a esta situación, se solicita al prestador una explicación.
  - ✓ Se solicita al prestador una explicación frente al hecho del registro en el año 2012 de otros ingresos por concepto de cobro de cuota extraordinaria por la suma de \$39,96 millones

- ✓ De manera general, se le sugiere al prestador especial control de los costos y gastos totales a fin de continuar con ese comportamiento financiero y lograr la continuidad en la prestación del servicio de acueducto de una manera eficiente y permanente.

Se le recuerda al prestador que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos; así mismo que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Finalmente, se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: [http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\\_plan\\_contabilidad.pdf](http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf).

Proyectó: Doris Vannessa Ardila Portilla – Contratista Grupo Pequeños Prestadores. Lina Lucía Sánchez. Contratista Grupo Pequeños Prestadores. Gilma Lucía Arias Cortés. Profesional Especializado. Grupo Pequeños Prestadores.

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo. Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Expediente: 2007800351700587E